



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**PER17100DB**

Código de Expediente  
**PER/2022/152**

Fecha y Hora  
**05/06/2023 12:40**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso para la selección de un/a Agente de Desarrollo Local mancomunado/a de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, plaza incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (Bases específicas de la convocatoria publicadas en el BOPA núm. 247, de 28 de diciembre de 2022), se han otorgado las siguientes puntuaciones:

APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN FINAL
ÁLVAREZ	DE PRADA	NAHIR	0	4 (161 h.)	4
ÁLVAREZ	SANTOS	MARIA ELENA	1,50	4	5,50
BANGO	FERNÁNDEZ	SILVIA M <sup>a</sup>	0,72	4	4,72
FERNÁNDEZ	DÍAZ	MARTA	6	4	10
FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	GLORIA ELENA	0	4 (3201 h.)	4
NAVA	TERÁN	MÓNICA	1,15	4	5,15
RODRÍGUEZ-NORIEGA	GUILLÉN	ROQUE	0	4 (450 h.)	4

Respecto a la valoración de la experiencia, por parte de varios aspirantes se presenta experiencia en puestos con funciones semejantes a los que podrían corresponder a un agente de desarrollo local, pero dentro del grupo de cotización 2, conforme a sus vidas laborales. El Tribunal entiende que estos puestos no son equivalentes al que se oferta, el cual es grupo de cotización 1 y es por ello que se requiere una titulación de Licenciatura o equivalente para su desempeño. Consecuentemente no se computa esta experiencia en los candidatos/as en esta situación.

En virtud de la Base 7.2. de las convocatorias que rige este procedimiento, frente a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal podrán presentarse alegaciones y reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, las cuales serán resueltas por el tribunal en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas las mismas, quedarán elevadas a definitivas las puntuaciones otorgadas.

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL